# La información gramatical sobre los verbos denominativos en tres diccionarios monolingües del español

María José Rodríguez Espiñeira

Universidade de Santiago de Compostela mjose.rodriguez.espineira@usc.es

Mar Campos Souto

Universidade de Santiago de Compostela mar.campos@usc.es

#### Resumen

Este trabajo se centra en algunos verbos denominativos y su representación en tres diccionarios monolingües del español. La información sintáctica incluida en estos repertorios permite comparar la valencia léxica que les asignan con los análisis ofrecidos en diferentes estudios gramaticales. A través de ejemplos de corpus se caracteriza el complemento predicativo que seleccionan y se muestran los problemas de interpretación de algunos ejemplos.

#### Palabras clave

Verbos denominativos; predicativos del complemento directo; lexicografía monolingüe del español

Grammatical information about verbs of naming and nomination in three monolingual Spanish dictionaries

#### **Abstract**

This paper focuses on a selection of verbs of naming and nomination and their representations in three monolingual Spanish dictionaries. The syntactic information included in these works

allows for a comparison of the lexical valencies proposed with the analyses offered in various grammatical studies. By means of corpus examples, we characterise the predicative complement that they select and illustrate the problems that arise in the interpretation of several examples.

### Keywords

Verbs of naming and nomination; predicative complement; monolingual Spanish lexicography

## 1. Introducción

En un trabajo presentado en 2010, en el Tercer Congreso de Lexicografía Hispánica, María Bargalló examinaba la información gramatical aportada por cuatro diccionarios monolingües del español sobre algunos verbos trivalentes y mostraba las «diversas vías» empleadas para consignar en ellos información semántico-sintáctica: marcas sintácticas (tr, intr), marcas tipográficas, como flechas o corchetes, para indicar actantes con ciertas funciones (complemento directo, régimen preposicional), abreviaturas de las funciones, o notas sintácticas como apéndices. Bargalló incluye en su análisis verbos que aparecen en tres tipos de esquemas triargumentales: (i) ditransitivos con complemento directo e indirecto: regalar, comunicar; (ii) transitivos con complemento de régimen: asociar, unir; (iii) transitivos complejos, con complemento predicativo: encontrar, querer. La contribución de Bargalló muestra las ventajas para el usuario de diccionarios que, como el DEA, incluyen anotación sintáctica y semántica de las construcciones verbales.

En este breve trabajo nos proponemos revisar algunos verbos incluidos en ADESSE en la clase de los denominativos, que encajan en el tercer esquema triargumental de los mencionados por Bargalló (2010): los que requieren un complemento directo «incrementado» por un complemento predicativo referido a ese objeto: apodar, bautizar, declarar, denominar, llamar, nombrar, proclamar, titular, entre los más representativos. En la sección 2 presentamos las características semántico-sintácticas de esta clase verbal; para la asignación de acepciones nos guiamos por las ofrecidas en ADES-SE, DEA, DEM y DIEA, porque todos estos repertorios las ilustran con ejemplos de uso. En la sección 3 nos ocupamos del análisis lexicográfico de los verbos objeto de estudio; dada la información sintáctica que brinda al usuario, prestaremos especial atención a microestructura del DEA.

# 2. Los predicados denominativos: breve caracterización

Los predicados denominativos, como los de las oraciones de (1), seleccionan dos argumentos inherentes: la entidad denominada y la nominación que expresa el comple-

mento predicativo: un segmento que concuerda generalmente en género y número con la base de predicación, la entidad denominada, en función de complemento directo en los esquemas con el verbo en voz activa:

- (1) a. Eres un obispo joven [...] antes de cinco años te nombrarán Cardenal (BDS.CIN:034.24).
  - b. Como era cojo lo apodaban 'El paso a desnivel' (DEM, s.v. apodar).
  - c. una [...] sensación, que no me importa denominar miedo, se fue apoderando de mí. (BDS.LAB:234.15).

El complemento predicativo tiene como base de predicación el referente que se codifica sintácticamente como sujeto en esquemas intransitivos, sean pasivos, con un argumento nominador implicado (2a-b), sean pronominales inherentes (2c-d); en todos ellos la supresión del predicativo del sujeto produce una secuencia anómala o incompleta:

- (2) a. El general Jaruselski fue nombrado secretario general del Partido Comunista Polaco (BDS.TIE:203.13).
  - b. Por haberse declarado nulo su primer matrimonio (BDS. GLE:093.02).
  - c. Un hombre que se apoda el bizco (DEA, s.v. apodar).
  - d. Su próximo libro se titulará Viaje a Plutón (DEM, s.v. titular).

Si se toma el esquema activo como básico desde el punto de vista de la valencia, estos predicados deben considerarse trivalentes o triargumentales, porque incluyen, además, al participante responsable de la denominación (o nominador): el sujeto en las oraciones de (1). La triple valencia de los predicados de esta clase ya fue señalada por Gutiérrez Ordóñez (1986: 201), en un capítulo de su libro sobre la atribución dedicado al estudio de la combinatoria sintáctica de los verbos denominativos o apelativos. Sin embargo, no todas las gramáticas posteriores adoptaron este análisis, debido a vacilaciones sobre el estatus del complemento predicativo. Así, para Demonte y Masullo (1999: 2487), el predicativo construido con verbos denominativos «designativos» es «no seleccionado léxicamente», porque no es obligatorio y porque la relación entre predicativo y base de predicación no constituye un contenido proposicional. Esto quiere decir que no se vincula la construcción con predicativo con una completiva, como sucede con otras clases verbales: Nadie te considera viejo ~ Nadie considera que seas viejo. En los modelos teóricos formales se asume que considerar selecciona un segundo argumento de carácter «proposicional»: la oración reducida o defectiva [te viejo]. No suelen ofrecerse equivalencias similares con los verbos denominativos, aunque varios de ellos

registran usos con completivas. Así sucede con *nombrar* en (3), con *llamar* en (4) y (5), con datos de español de América extraídos de CORPES, o con *denominar* en (6):

- (3) Trauco se manifestó [...] sobre las distintas ofertas que viene manejando. Entre ellas, nombró que la de San Lorenzo es una de las que más le agrada (*El Comercio*. Prensa. Perú. 2018).
- (4) Otro día llamaron que me iban a poner una dinamita (*Los Tiempos*. Prensa. Bolivia. 2001).
- (5) Y, como le decía, el domingo de noche me llamaron que tenía que ir, sí o sí, el sábado siguiente a pelear con este hombre (*El Pais*. Prensa. Uruguay. 2001).
- (6) Después de varios días, el médico declaró que Dieguito estaba fuera de peligro, que había pasado la pulmonía (BDS.DIE:014.14).

Si bien podrían establecerse comparaciones entre *La nombraron secretaria* y *Nombró que era secretaria*, es evidente que el verbo *nombrar* cambia de clase semántica y constructiva: de verbo denominativo ('dar un cargo, nombre o calificativo a alguien') a verbo de comunicación ('mencionar'). En cuanto al verbo *llamar*, el origen de la combinación con completiva puede estar en la omisión de un verbo de lengua (cf. *llamaron diciendo que me iban a poner una dinamita*, para (4)), pero el ejemplo de (5) sugiere que se está tratando como predicado de comunicación con receptor (*me*) y un mensaje verbalizado por el complemento directo oracional. Otro tanto sucede con *declarar* en (6), que tiene la acepción de 'decir alguien abiertamente alguna cosa que sabe, piensa o siente' (DEM, s.v. *declarar* 1); en cambio, en un hipotético ejemplo como *El médico declaró a Dieguito fuera de peligro*, el verbo significa 'hacer saber una autoridad una decisión o un juicio acerca de algo o alguien' (DEM, s.v. *declarar* 6).

Volviendo al análisis de los verbos denominativos en la *Gramática descriptiva de la lengua española,* Demonte y Masullo admiten que algunos verbos de esta subclase «requieren la presencia del predicado secundario»: *Titularon la novela ??(Plenilunio)*; *Denominaron el fenómeno ??(electrólisis)*; *Llamaron a la niña \*(Patricia)* (1999: 2487). En una línea similar, Gumiel Molina (2005: 60) caracteriza los complementos predicativos con estos verbos como «a medio camino entre los exigidos y los no exigidos». Reconoce esta autora que la elisión del predicativo provoca «un empeoramiento en la buena formación de la oración» y «un cambio en la significación del verbo» (2005: 61), similar a la que se constata con predicados de proceso mental. En la NGLE (2009) quedan huellas de estas vacilaciones. Inicialmente se afirma que «Como en las demás construcciones de predicación seleccionadas, se perciben diferencias significativas cuando el complemento predicativo no está presente» (2009: 2878) e ilustran esta afirmación con la doble interpretación, fuera de contexto, de *Lo nombraron*, que puede

equivaler a «Pronunciaron su nombre» o bien a «Lo eligieron», con un complemento predicativo latente o tácito (embajador, ministro, etc.). Pero pocas líneas más abajo se indica que «Los verbos mencionados ofrecen resultados inestables si se les aplica la distinción entre B1 y B2». La distinción remite a la oposición entre complementos predicativos opcionales, potestativos o no seleccionados (B1) y complementos predicativos obligatorios o seleccionados (B2). La inestabilidad que se adjudica a los verbos y a la construcción deriva de emplear como pruebas de opcionalidad la supresión sin resultados agramaticales de la secuencia restante y la supuesta implicación lógica entre el esquema transitivo con predicativo —Lo eligieron presidente; Ha sido nombrado gobernador— y el esquema transitivo: Lo eligieron; Ha sido nombrado. Ahora bien, el cambio de significado en la predicación, que conlleva la eliminación del predicativo, pone en duda que exista la citada implicación lógica: la interpretación del verbo nombrar en Ha sido nombrado, sin un predicativo latente, se parece más a la de El otro día lo nombraron por la radio dijeron su nombre, que a la de ásignar un cargo, nombre o calificativo, que es la requerida en combinación con predicativo.

Como su propia etiqueta indica, las unidades que funcionan como predicativos se comportan semánticamente como predicados, por lo que no se admite en el texto académico que puedan asimilarse a los actantes o argumentos, valor que se circunscribe a los participantes o «entidades referenciales». Influye también en esta interpretación otra premisa: en las oraciones con verbos copulativos se asigna en exclusiva al predicativo (atributo en estos casos) la selección léxica del sujeto, es decir, la capacidad de restringir o condicionar el tipo de entidad a la que se aplica. No obstante, en la práctica el hecho de reconocer que existen predicativos «seleccionados» por la semántica verbal supone admitir que forman parte de su valencia. En la NGLE (2009: 64) se afirma que «los argumentos de un predicado representan en cierta forma un esqueleto de su significación, que se obtiene por abstracción o por reducción de las informaciones que el diccionario proporciona cuando los define». En el § 3 veremos que la valencia o estructura argumental de los verbos denominativos se puede extraer de la información contenida en los repertorios lexicográficos, particularmente del DEA.

# 3. Análisis lexicográfico de algunos verbos denominativos

Como en otros diccionarios, en el DEA se marcan con abreviaturas algunas propiedades que tienen que ver con la construcción oracional: tr e intr para los esquemas transitivo e intransitivo, respectivamente, y prnl para los patrones sintácticos en los que el verbo requiere un pronombre átono concordado. Un rasgo singular del DEA es que sitúa entre corchetes los «elementos habituales del contorno», es decir, algunos rasgos típicos de la clase de entidades que forman parte del contexto real de uso de la unidad

definida; en los verbos que nos ocupan, las especificaciones semánticas del contorno indican la animación del referente de la entidad denominada —[a alguien, a algo]— y el valor que aporta el predicativo: calificativo, cargo, condición, función, nombre, o título. Además, entre paréntesis y con abreviaturas — suj, cd, ci, predicat, compl— se explicita la función sintáctica oracional desempeñada por algunos elementos del contorno, que, siguiendo el orden de las abreviaturas, puede ser sujeto, complemento directo, complemento indirecto, predicativo y complemento (seguido de la preposición seleccionada¹).

Salvo el verbo denominar, cuyo nombre derivado sirve para nombrar la clase, los restantes verbos analizados tienen, como mínimo, una acepción o subacepción para un esquema transitivo simple y otra para el esquema transitivo complejo, con predicativo. El verbo denominar presenta la triple valencia característica de la clase en el esquema transitivo (7a):

- (7) a. denominar tr Designar con un nombre, un sobrenombre o un apelativo a una persona, una cosa, etc.: Pedirán denominar 'Día de la Diversidad Cultural Americana' al 12 de octubre. / En su pueblo lo denominaron 'el inmortal'. (= llamar). (DIEA, s.v.)
  - b. denominarse intr. Tener determinado nombre o apelativo: Al resultado de un proceso productivo se lo denomina producto. (DIEA, s.v.)

Ni el DEA ni el DEM incluyen, para este verbo, una variante intransitiva pronominal. Sí lo hace el DIEA (7b), si bien el ejemplo que la ilustra es una oración impersonal con se, que deja indeterminado al nominador y explicita tanto el objeto (lo) como la denominación (producto), por lo que dicho ejemplo no se adecua a la paráfrasis 'tener determinado nombre o apelativo', que sí es válida, en cambio, para otros verbos de la clase cuando se emplean en construcción intransitiva pronominal: ¿Cómo te llamás? (DIEA, s.v. llamar); Se llama Juan y se apoda El Tarzán (DEM, s.v. apodar) (vid. también los ejemplos de (2b-c) supra).

En la tabla 1 se comparan algunas acepciones de los verbos *bautizar* y *llamar* en los tres diccionarios seleccionados, contraponiendo el esquema transitivo con complemento directo y el esquema con predicativo:

<sup>1</sup> La Guía del lector del DEA aclara que la indicación de función se omite cuando es innecesaria, si «la propia fórmula definidora las da a entender con claridad; por ejemplo, el régimen de preposición no se menciona si en la definición el elemento de contorno lleva la misma preposición que en los enunciados reales» (DEA, xxII). Así, se omite el régimen de extraer en su primera acepción porque se define como 'Sacar [algo del lugar en que está contenido]'.

Tabla 1. Acepciones de dos verbos denominativos en diferentes esquemas sintácticos, extraídas de tres diccionarios monolingües del español

		Esquema con complemento directo (cd)	Esquema con cd y predicativo del cd
bautizar	DEA	1 Administrar [a alguien (cd) el bautismo [1] Tb abs: [] ha bautizado a dos niños.	2 Dar un nombre [a alguien o algo (cd)] Frec se especifica en la constr ~ [a alguien o algo] CON EL NOMBRE DE + n propio, o con un compl COMO o DE. A finales del siglo XIII, el obispo Radolfo la bautiza definitivamente como gota.
	DEM	2 Convertir al cristianismo a alguien, administrándole ese sacramento: El jesuita Pedro Méndez bautizó a catorce aborígenes.	3 Dar nombre a alguien o a alguna cosa: Se la bautizó como 'Nebulosa del cangrejo' en 1844.
	DIEA	2 Referido a un sacerdote, administrar el bautismo a una persona: El padre Esteban bautizó a casi todos los chicos del barrio.	1 Ponerle un nombre o un sobrenombre a una persona, a un animal o a una cosa: Judith tuvo un hijo al que bautizó como Iván.
llamar	DEA	1 Pedir [una pers. a otra (cd)], con palabras, ruidos o gestos, que le preste atención. Felipe llamó a un amigo suyo que estaba en la fila de delante	4 Designar [a alguien o algo (cd) por el n. o el calificativo que se expresan (predicat)]. Yo le llamaba Tacho.
	DEM	1 Decir en voz alta el nombre de una persona o de un animal, o hacer algún ruido, seña o gesto para que alguien se acerque o ponga atención: llamar al niño.	Dar nombre o designar de cierta manera: Lo llamamos Ojo de Águila; Aquí lo llaman elote; en Argentina, choclo.
	DIEA	1 Decir el nombre de una persona o un animal y/o hacer gestos y ruidos para atraer su atención: <i>Llamó al perro con un silbido</i> .	2 Designar con un nombre, un sobrenombre o un apelativo a una persona, una cosa, etc.: La llamaron Juana, por su abuela.

Como se puede observar en la tabla 1, las restricciones selectivas varían de un esquema a otro. El esquema transitivo simple tiene un complemento directo de referente animado (alguien, una persona o un animal), mientras que el esquema con predicativo admite tanto complementos directos animados como inanimados (persona o cosa). A su vez, el predicativo expresa un nombre, sobrenombre, apelativo o calificativo. Por otra parte, el DEA ofrece información funcional de dos elementos del esquema trivalente: el complemento directo (cd) y el predicativo (predicat). El rastreo por varios verbos en este diccionario nos ha permitido constatar el añadido de una observación en varios lemas que puede resultar confusa para el usuario. Se trata del comentario reproducido en (8), situado en las entradas de llamar, apodar y denominar. Copiamos la formulación con el verbo llamar, por ser la que proporciona un ejemplo, que falta en las otras entradas:

(8) **llamar** 4. Designar [a alguien o algo (cd) por el n. o el calificativo que se expresan (predicat)]. A veces con compl de modo en lugar del predicat. esp cuando la or es interrog (¿cómo lo llaman? = ¿con qué nombre lo designan?)

En nuestra opinión, resulta inadecuado asignar al interrogativo cómo la función de complemento de modo, en lugar de la de predicativo del complemento directo. Como es sabido, una de las posibles realizaciones de los predicativos (y de los atributos, si se emplea esta etiqueta) son el interrogativo cómo (9a), el adverbio relativo como (9b) y el adverbio así (9c), unidades que, por sí solas, no permiten el reconocimiento de un predicativo. Ahora bien, las relaciones anafóricas con unidades que manifiestan concordancia (9) desaconsejan propuestas alternativas de análisis funcional, al menos con las clases verbales que seleccionan predicativos:

- (9) a. La bicha, me decía usted, ¿verdad? ¿Cómo la llamaba? –Rusca, profesor, Rusca el viejo también sonríe–. (BDS.SON:227.17).
  - b. el conflicto entre los chinos y los *moscovitas, como* llamaban a los rusos los cronistas de la época (BDS.TIE:079.19).
  - c. me metí en el dormitorio para velar el sueño de *mi querida hija*, si *así* se me permite denominarla (BDS.LAB:175.08).

En consonancia con los requisitos semánticos de los predicativos con verbos denominativos, es muy frecuente que su realización sintáctica sea nominal; recuérdese que indican «apelativos, apodos, cargos, nombres, sobrenombres o títulos». La extensión de los subtipos semánticos a «insultos», «valoraciones positivas» y «condiciones» explica la presencia de elementos de la clase adjetiva:

- (10) a. El sexto ha sido declarado *anticonstitucional* a petición popular. (BDS. CIN:090.04).
  - b. Estuve hablando con él; me llamó *inútil*, me llamó, me llamó maleta, me llamó idiota, me llamó imbécil; ¡me llamó de todo! (BDS. MAD:418.33).
  - c. estos gobernantes socialistas, que a veces gustan de proclamarse *machadianos* (BDS.RAT:120.37).

Por otra parte, como se puede ver en la entrada de *bautizar* del DEA en la tabla 1, el predicativo puede manifestarse mediante una expresión preposicional (*con el nombre de* +  $\{N_{propio}/FN\}$ ) o bien como frase preposicional (con las preposiciones *como*, *de* y *por*), realizaciones sintácticas que aparecen en los datos de (11):

- (11) a. Había pensado bautizarla con el nombre del fundador de la orden, ¿sabes? (BDS.LAB:237.19).
  - b. se mostró dispuesto a que se le denomine con el nombre de la reina si así lo aprueba el gobierno (BDS.2VO:022-3.3-11).
  - c. Carlos propuso apodar a la sirvienta de Brujagorda o Frankestina (BDS.TER:098.20).
  - d. El Carrumangu, que mi amigo el profesor lo llama *de otra manera*... (BDS.SON:320.07).
  - e. Jorge no sé cuánto, pero ella lo llamaba por el nombre de pila... (BDS. BAI:008.03).

La integración de este tipo de unidades prepositivas, que carecen de marcas de concordancia, en el paradigma de las realizaciones sintácticas de los predicativos amplía el perfil combinatorio de los verbos y plantea un debate sobre la inclusión en la clase de otros verbos que, además del complemento directo, seleccionan un elemento prepositivo, como catalogar (como, de), definir o designar (como), calificar, tachar o tildar (de), y otros de uso menos frecuente, como estereotipar, motejar (como) o el antiguo notar (de); con estos verbos, el segmento preposicional permite caracterizar el referente del complemento directo con una denominación o una calificación positiva o negativa, con preferencia por las valoraciones negativas en el caso de tachar y tildar o del antiguo notar:

- (12) a. La vida es así y es inútil *calificar*la *de* injusta a posteriori (BDS. LAB:216.17).
  - b. Eguiagaray define como objetivo razonable lograr el pacto autonómico antes de fin de año (BDS. 1VO:015-2.0-01).
  - c. tienen la increíble inocencia –que algunos *motejarían de* caradura (BDS.PAI:150.12)
  - d. Observo que si no se te puede *tachar de* aprovechao, sí se te podría *tildar de* optimista. (BDS.OCH:064.10)
  - e. Ninguno de los Apostoles, notó de pecadora, a la Madalena: solo el Fariseo, que era pecador murmuró entre si, que lo era (1703. Francisco Garau. 1703. CORDE).

Con estos verbos, la preposición no es una opción categorial del segmento caracterizador o valorativo, sino que tiene presencia recurrente. Generalmente, este factor lleva a considerar regida la preposición y a limitar el valor predicativo al término de la preposición. La discusión de este tema, sin embargo, sobrepasa los objetivos de esta contribución.

No queremos terminar este trabajo sin mencionar el verbo decir, cuyo empleo como verbo de comunicación eclipsa sus usos denominativos: Le dicen el Gringo por los ojos claros pero es de la sierra de puebla (BDS.DIE:081.12). En su construcción sintáctica presenta desde antiguo formas pronominales en dativo para la entidad denominada, lo que lleva a discutir si debe incluirse o no en la clase de los esquemas transitivos (Gutiérrez Ordóñez 1986: 221 y ss.). Como es de esperar, en las obras lexicográficas afloran las mismas discrepancias que en las gramaticales sobre el valor funcional del sintagma que codifica la entidad denominada: complemento directo o indirecto; dos de los diccionarios consultados integran la construcción denominativa entre las transitivas (13a, b) y uno la cataloga como intransitiva (13c):

- (13) a) decir 6 Llamar [a alguien (cd) con un determinado nombre (predicat)]. Cura rebotado –le decíamos (DEA, s.v.).
  - b) decir 5 tr Llamar a alguien o algo de una manera determinada: Los amigos le dicen 'Cacho' (DIEA, s.v).
  - c) decir IV intr. Nombrar algo o a alguien de alguna forma que resulta dudosa o extraña para el que habla, o que es invento suyo: A este pescado le dicen pez-gato. (DEM, s.v.).

## 4. Cierre

Estas breves páginas pretenden servir de homenaje a María Bargalló, quien, con su fino trabajo de reflexión gramatical y su afán por contribuir a la elaboración de repertorios lexicográficos de calidad, adaptados a las necesidades reales de sus usuarios, nos ha enseñado a conocer, consultar e interpretar mejor nuestros diccionarios, y a obtener de ellos los mejores frutos.